



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 166 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 24 JUL 2015

### VISTOS:

El Informe N° 516-2015-OPP-GM/MPJB del 14 de Julio de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); Informe N° 164-2015-OPI-GM/MPJB del 13 de Julio de 2015, emitido por Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI); Informe Técnico N° 027-2015-EBIT-OPI-GM/MPJB del 13 de Julio de 2015, emitido por el Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; Informe N° 390-2015-OSP-GM-A/MPJB del 08 de Julio de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; Informe N° 070-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB del 09 de Junio del 2015 e Informe N° 045-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, emitidos por el Inspector de Proyecto; Informe N° 357-2015-OEP-JDSA/MPJB del 03 de Julio de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP); Informe N° 300-2015-OEP-JDSA/MPJB del 09 de Junio de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP); Informe N° 267-2015-OEP-JDSA/MPJB del 26 de Mayo de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP), y;

### CONSIDERANDO:

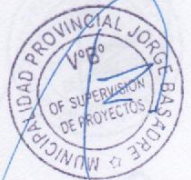
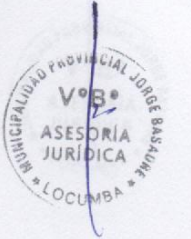
Que, mediante Informe N° 267-2015-OEP-JDSA/MPJB, del 26 de Mayo de 2015, la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) presenta el E.T. del proyecto denominado: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"* con Código SNIP N° 317768;

Que, mediante Informes N° 045-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, N° 067-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB y Memorando N° 003-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) a través de sus inspector de proyectos, realiza observaciones al proyecto presentado por la OEP;

Que, mediante Informe N° 300-2015-OEP-JDSA/MPJB, del 09 de Junio de 2015, se remite a este despacho el Expediente Técnico del PIP denominado: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"* con Código SNIP N° 317768, conteniendo el levantamiento de observaciones del referido Expediente Técnico, con toda la documentación sustentatoria, por parte de Gerencia Municipal, para su evaluación y posterior aprobación vía acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 357-2015-OEP-JDSA/MPJB del 03 de Julio de 2015, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) remite el levantamiento de observaciones del PIP denominado: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"* con código SNIP N° 317768, proyecto con una duración de 18 meses y con un presupuesto de S/. 1'179,989.53 nuevos soles;

Que, mediante el Informe N° 070-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, del 08 de Julio de 2015, el Arq. Iván Carlos Linares Linares, Inspector de Proyecto de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que revisó y verificó el cumplimiento del levantamiento de observaciones del proyecto *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba,*





Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 317768, remitido por la Oficina de Estudios y Proyectos, concluyendo que el Expediente Técnico, cumple los requisitos técnicos para su aprobación, en tal sentido emite su **OPINION FAVORABLE** y **APRUEBA** el Expediente Técnico, comprendido en tres componentes de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COMPONENTE 01: Desarrollo de Capacidades Humanas</b>		S/. 3,349.70
<b>COMPONENTE 02: Desarrollo de Servicios Especializados y Asistencia Técnica</b>		S/. 788,935.33
<b>COMPONENTE 01: Sensibilización de Actores Sociales</b>		S/. 87,188.42
<b>COSTO DIRECTO</b>		S/. 879,473.45
<b>GASTOS GENERALES</b>		
<b>GASTOS DE GESTION TECNICA % (Del CD)</b>	15.00%	131,921.02
<b>GASTOS DEL ORGANO TECNICO RESPONSABLE % (Del CD)</b>	2.00%	17,589.47
<b>SUB TOTAL DEL PROYECTO</b>		1,028,983.94
<b>ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO</b>	3.70%	32,276.68
<b>GASTOS DE SUPERVISION % (Del CD)</b>	5.00%	43,973.67
<b>GASTOS DE LIQUIDACION % (Del CD)</b>	1.50%	13,192.10
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS % (Del CD)</b>	7.00%	61,563.14
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		S/. 1,179,989.53

Que, mediante el Informe N° 390-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 08 de Julio de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP), refiere que efectuada la revisión por el Arq. Iván Carlos Linares Linares, Inspector de Proyectos OTORGA SU CONFORMIDAD, los mismos que fueron elaborados de acuerdo a los lineamientos y normas técnicas empleadas para la ejecución de obras, por lo tanto recomienda continuar con el trámite administrativo, certificación presupuestal y registro en el banco de proyectos, tendientes para su aprobación correspondiente, sin embargo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto debe tener presente que para la ejecución del proyecto antes descrita deberá estar en la lista priorizada de proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solo así procederá su ejecución, por lo que se da la conformidad a la aprobación del mismo según el siguiente detalle:

**CODIGO SNIP: 317768**

**Fecha de Viabilidad: 28-04-2015**

**Monto de Pre Inversión: S/. 1'244,923.00**

**Presupuesto: S/. 1'179,989.53**

**Incidencia Sensibilidad: 94.78%**

**Modalidad de Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa**

Estudios Definitivos	32,276.68	
Comp. 01: Desarrollo de Capacidades Humanas	3,349.70	540 días (18 meses)
Comp. 02: Desarrollo de Servicios Especializados y Asistencia Técnicas	788,935.33	540 días (18 meses)
Comp. 03: Sensibilización de Actores Sociales	87,188.42	540 días (18 meses)
Gastos de Supervisión	43,973.67	
Gastos Generales	149,510.50	
Gastos Liquidación	13,192.10	
Gastos Administrativos	61,563.14	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,179,989.53</b>	<b>540 días (18 meses)</b>

Que, mediante el Informe Técnico N° 027-2015-EBIT-OPI/MPJB de fecha 13 de Julio de 2015, el Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) refiere que después del levantamiento de observaciones al estudio definitivo, el mismo que se encuentra conformado por tres componentes (01) desarrollo de capacidades humanas, (02) desarrollo de servicios especializados y asistencia técnica, (03) sensibilización de actores sociales;



Que, lo señalado anteriormente se suma a los estudios definitivos y gastos de supervisión, gastos generales, liquidación y gastos administrativos sumando un total de inversión de S/. 1,179,989.53 nuevos soles, los tres componentes tiene un plazo de ejecución de 540 días (18 meses), se propone mediante ejecución presupuestaria directa, el cual cuenta con el visto bueno de supervisión mediante Informe N° 390-2015-OSP-GM-A/MPJB;

Que, el citado PIP ha sido declarado viable por un monto de S/. 1, 244,922.75 nuevos soles; la segunda modificación tiene un monto de ejecución de S/. 1, 179,989.53 nuevos soles; de acuerdo a la revisión el Estudio Modificado 02 presenta una disminución presupuestal de (-) S/. 64,933.22 nuevos soles, representando una incidencia de (-) 5.22 % respecto al PIP viable, asimismo la programación del calendario para el perfil viable es de 22 meses, el expediente viable contempla un calendario de 18 meses (540 días calendarios);

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, se mantiene los objetivos del proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"*, **SUFRIENDO MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES DURANTE EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO**;

Que, mediante el Informe N° 164-2015-OPI-GM/MPJB, de fecha 13 de Julio de 2015, el Ing. Uriel Montalvo Agurto - Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), refiere que las variaciones planteadas en el expediente están consideradas como **MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES**, sin embargo dichas modificaciones no afectan el objetivo del proyecto, por lo que se procedió a realizar el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15 y FORMATO SNIP 16, esta modificación presenta una variación negativa de (-) S/. 64,933.22 que representa el (-) 5.22 % respecto al perfil declarado viable;

Que, conforme lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) mediante Informe N° 516-2015-OPP/MPJB de fecha 14 de Julio de 2015, recomienda se continúen los trámites de aprobación de expediente técnico del proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"*;

Que, mediante Informe N° 375-2015-OAJ-GM-MPJB del 15 de Julio de 2015, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal recomendando APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"*, con Código SNIP N° 317768, con un presupuesto de S/. 1, 179,989.53 nuevos soles y a la vez disponga la Gerencia Municipal a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el procedimiento de priorización (incorporación) del mismo para el PIA 2015, previo Acuerdo de Concejo de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en consecuencia habiendo cumplido con todos los lineamientos técnicos y normativos el expediente técnico del proyecto: *"Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"*, resulta procedente aprobar el mismo vía acto resolutivo administrativo;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680 - Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



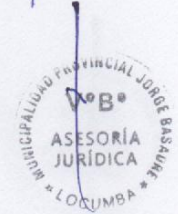
Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJIB;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Código SNIP N° 317768 y con un presupuesto de S/. 1, 179,989.53 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuados que lo acompañan.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe N° 267-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB del 29 de mayo de 2015, la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) presenta el E.T. del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Código SNIP N° 317768.

Que, mediante informes N° 045-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, N° 067-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB y Memorando N° 008-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, la Oficina de Supervisión de Proyectos (OSP) a través de su Inspector de proyectos, realiza observaciones al proyecto presentado por la OEP.

Que, mediante informe N° 300-2015-OEP-IGSA/MPJB, del 08 de junio de 2015, se remite a esta Alcaldía el Expediente Técnico del PIP denominado: "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con Código SNIP N° 317768, conteniendo el levantamiento de observaciones del referido Expediente Técnico, con toda la documentación solicitada, por parte de Gerencia Municipal para su revisión y posterior aprobación de la presente resolución correspondiente.

Mediante informe N° 357-2015-OSP-IGSA/MPJB del 03 de julio de 2015, el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (OEP) remite el levantamiento de observaciones del PIP denominado: "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con código SNIP N° 317768, proyecto con una duración de 18 meses y con un presupuesto de S/. 1,179,989.53 nuevos soles.

Que, mediante el Informe N° 078-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, del 12 de mayo de 2015, el Arq. Juan Carlos Linares Perea, Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que revisó y verificó el cumplimiento del levantamiento de observaciones del proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba,

- CC. Alcaldía
- GDTI
- OSP
- OPP
- OAJ
- GAF
- OCI

